

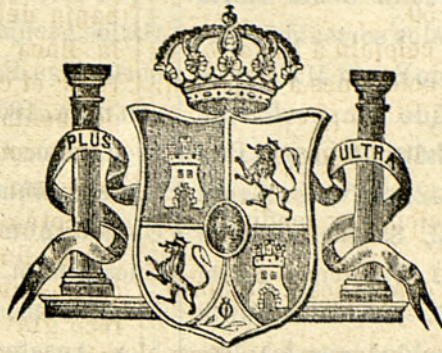
PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17.50 pesetas
 Por seis meses. 9.10
 Por tres id..... 4.90

PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas
 Por seis meses. 10.65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0.25



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 21 de Abril de 1887.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia, y asistencia de los Sres. Cormenzana, Diez, Martinez Mingo, Gil, y Moreno, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la siguiente forma:

Fresno de Riotiron. — 1887.— Julian Bartolomé Garcia, núm. 1: excluido totalmente por corto de talla. Laureano Serrano Anitua núm. 2, Esteban Diez Aguado número 3 y Evaristo Muñoz Cerezo núm. 4: soldados sorteables.

Garganchon.—1887.—Juan Bartolomé Santa Cruz núm. 1 y Santiago Santa Cruz Alarcia num. 2: soldados sorteables.

1886.—Ruperto Martin Cámara, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Pedro Hernando Gonzalo, núm. 1: exento por el artículo 69.

Villanasur Rio de Oca.—2.º de 1885. — Luciano Saez Contreras, núm. 1: excluido totalmente por corto de talla.

1.º de 1885.—Juan Sagredo Sanz, núm. 1: exento por el art. 88. Emilio Contreras Contreras, número 2: sin efecto la revision de la excepcion legal que tenía otorgada, así como las de los mozos del reemplazo de 1884.

Puras de Villafranca.—1887.—Juan Poza Capellan, núm. 2: exento por hijo único de viuda pobre.

1.º de 1885.—Lázaro Manso Garrido, núm. 1: exento por el art. 88.

1884.—Sin efecto la revision de las excepciones de Pedro Garrido Oca núm. 1, Quintiliano Oca Moral núm. 4 y Eusebio Garcia Garcia núm. 5.

Rábanos.—1887.—Baltasar Martinez Cámara, núm. 1: soldado sorteable. Segundo Diez Gonzalez, núm. 2: excluido totalmente por corto de talla. Sabas Hernando Arcereditillo, n.º 3: soldado sorteable. Tomás Cámara Rubio núm. 4: excluido totalmente por corto de talla.

1886.—Vicente Bartolomé Valmala, núm. 1: exento por hijo único de viuda pobre y excluido temporalmente por corto de talla. Narciso Santa Cruz Pascual, número 5: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Clemente Pascual Arcereditillo, núm. 7: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Isidro Pineda Santa Cruz núm. 2, Pedro Pascual Bartolomé núm. 3 y Esteban Hernando Santa Cruz núm. 5: exentos como comprendidos en el art. 69 de la ley y excluido temporalmente este último por corto de talla.

1.º de 1885.—Santos Arcereditillo Diez, núm. 3: que comparezca á ser reconocido.

Castildelgado.—2.º de 1885.—Segundo Saez Villar, núm. 1: exento por hijo único de padre sexagenario y pobre.

Burgos.—1887.—Manuel Anton Escaño núm. 1, Euleuterio Manzano Astorza núm. 2, Claudio Gonzalez Bernabé núm. 3, Antero Madero Carranza núm. 4, Ignacio Chacon Oquendo núm. 6, Tomás

Ruiz Pereda núm. 7, y Juan Miera Riera núm. 8: soldados sorteables. Andrés Benito Tapia, número 9: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Esteban Gonzalez y Gonzalez, núm. 10: exento como hijo único de viuda pobre y excluido temporalmente como corto de talla. Deogracias Asenjo Rincon, núm. 13: exento como hijo único de viuda pobre. Narciso Echart Barona núm. 16, Mariano Anton Diez núm. 17, Eusebio del Olmo Alonso n.º 19, Faustino Zamorano Térrida núm. 20, y Francisco Hernando Santa Maria número 21: soldados sorteables. Leon Saez Conde, núm. 22: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Julian Rueda Rodriguez núm. 24, Hilario Martinez Garcia núm. 25, y Ricardo Diaz de Rábago núm. 26: soldados sorteables. Maximiliano Guerra Sejo, núm. 27: exento como hijo único de viuda pobre. Fernando Garcia Rey núm. 28, Angel Arranz Cegama núm. 29, Santiago Lajusticia Saez núm. 30: soldados sorteables. Celedonio Iñiguez Ortega, núm. 31: excluido temporalmente por corto de talla. Leon Arnaiz Marin núm. 32, Celestino Mozo Gomez núm. 34, é Ignacio Arana Suarirte núm. 35: soldados sorteables. Manuel Hernaez Villaluenga, núm. 36: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Anselmo Iturralde Garcia núm. 37, y Tomás Casado Asenjo núm. 38: soldados sorteables. Felix Campo Linaje, núm. 40: excluido temporalmente por corto de talla. Julian Garzon Gil, núm. 41: exento como hijo único de padre saxagenario y pobre. Secundino Pereda de la

Iglesia, núm. 42: exento como corto de talla é hijo de padre impedido y pobre. Gregorio Gonzalez Barrios, núm. 44: excluido temporalmente por corto de talla. Aurelio Villalain Gutierrez, núm. 45: soldado sorteable. Benito Fernandez Santos núm. 52, y Alberto Minguéz Santa Maria núm. 54: exentos como hijos de viuda pobre. Eusebio Martinez del Rio núm. 51, y Teodoro Lázaro Virumbrales núm. 53: soldados sorteables. Faustino Maté Escribanon núm. 55, y Saturnino Lopez Gomez, núm. 56: excluidos totalmente por cortos de talla. Santos Prieto Aparicio núm. 57, Antonio Lambarri Manzanares número 58, Felix Ortegal Miguel núm. 59, y José Nieto Gonzalez núm. 60: soldados sorteables. Luis Gomez Campino núm. 61, Mariano Andrade Blanco núm. 62, y Agustin Arroyo Portal núm. 63: excluidos temporalmente por cortos de talla. Juan Rubio Juarez, núm. 64: exento como hijo único de viuda pobre. Nicomedes Esteban Herretero núm. 65, Tomás Anton de la Fuente núm. 66, Adolfo Gomez Negro núm. 67, Florencio Diaz Diaz núm. 68, Fidel Martinez Olmos número 69, y Meliton Penagos Pardo núm. 70: soldados sorteables. Alberto Polo Gonzalez núm. 73, y Anselmo Minguéz Garcia núm. 75: exentos como hijos de viuda pobre. Leoncio Arreba Velez, n.º 74: soldado sorteable. Hipólito Ruiz Rubio, núm. 77: excluido temporalmente por corto de talla. Lorenzo Mozo Santa Olalla, n.º 78: excluido totalmente por corto de talla. Ceferino Cubillo Orcajo, núm. 79: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Manuel Car-

rasco Izquierdo, núm. 80: exento como hijo único de viuda pobre. Julio Abad Gonzalez núm. 81, y Eugenio Saez Santa Maria núm. 82: excluidos totalmente por cortos de talla. Rufino Andrió Aparicio, número 84: soldado sorteable. Zacarías Saez Moral, núm. 85: excluido temporalmente por corto de talla. Atanasio Blanco Diez, núm. 86: excluido totalmente por corto de talla. Angel Gonzalez Berciano núm. 87, Roque Ortega Diez núm. 88, Pantaleon de la Fuente Mediavilla núm. 89, Francisco Martinez Gomez núm. 90, Juan Lopez Ibeas núm. 91, y Miguel Balans Perez núm. 92: soldados sorteables. Sandalio Tobar Santillana, núm. 94: excluido temporalmente por corto de talla. Nicolás Pozo Juarros núm. 95, Benito Dominguez Saez núm. 96, y Antonio Hernandez Balans núm. 98: exentos como hijos de viuda pobre. Aurelio Abad Luengo, número 99: excluido totalmente por corto de talla. Jesus Santos Céspedes, núm. 100: soldado sorteable. Indalecio Alonso Andrés, núm. 101: excluido temporalmente por corto de talla. José Maria Calderon número 104, y Ambrosio Hernando Garcia núm. 106: soldados sorteables. Pedro Alonso Rodrigo, número 107: excluido temporalmente por corto de talla. Mauricio Orive San Martin, núm. 108: exento como hijo único de viuda pobre. Maximino Gonzalez Gomez, número 111: excluido totalmente por corto de talla. José de la Morena Martinez núm. 112, Vidal Martinez Rojo núm. 113, y Aquilino Santa Cruz Heras núm. 114, Julio Diez Anton núm. 116, Rufino Alcalde Martinez núm. 117, y Angel de la Fuente Moral núm. 118: soldados sorteables. Fidel Anton Miguel, núm. 119: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Federico Arnaiz Perez, núm. 120: soldado sorteable. Baldomero Martinez Saez, número 121: excluido temporalmente por corto de talla. Baldomero Quintanilla del Alamo, núm. 122: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Isidro Ortega Moradillo núm. 123, José Páramo del Pino núm. 124, Daniel Perez Cecilia núm. 126, y Romualdo Martinez Castrillo núm. 127: soldados sorteables. Julian Santa Maria, núm. 129: excluido temporalmente por corto de talla. Agrícola Santa Maria núm. 131, y Juan Santa Maria núm. 132: soldados

sorteables. Jorge Santa Maria, número 134: excluido temporalmente por corto de talla. Cleto Santa Maria núm. 135, Pedro Santa Maria núm. 136, y Agustin Santa Maria núm. 138: soldados sorteables. Canuto Monterrubio Santa Maria, número 141: excluido temporalmente por corto de talla. Pedro Santa Maria núm. 142, Salvador Santa Maria núm. 143, Saturnino Santa Maria núm. 144, Francisco Santa Maria núm. 145, y Nicolás Santa Maria n.º 146: soldados sorteables. Benito Alarcia Mayoral, núm. 149: excluido totalmente como inútil. Blas Valdivielso Sagredo, número 151: soldado sorteable. Elias Mauro Gutierrez, núm. 152: excluido totalmente por corto de talla. Nicomedes Arauzo Martinez, núm. 154: excluido temporalmente como corto de talla é inútil. Paulino Campo Arnaiz núm. 155 y Sinforoso Zaldivar Garcia número 156: soldados sorteables. Sotero Santa Maria Manciles núm. 157, Santos Bárcena Martinez núm. 158, Vicente Casado Rodriguez número 160, Luis Moral Rodrigo número 161 y Melchor Hortigüela Morales núm. 162: excluidos totalmente por cortos de talla. Florentin Garcia Castrillo núm. 163, Eusebio Bueno Miñon núm. 164. José Santa Maria Arnaiz núm. 165 é Hilario Rubio Castilla núm. 166: soldados sorteables. Francisco Alonso Garcia, núm. 168: excluido temporalmente por corto de talla. Juan Perez Asenjo, núm. 169: exento como hijo único de viuda pobre. Mariano Gonzalo Gonzalez núm. 170 y Ramon Alzaga Ocina núm. 172: soldados sorteables. Esteban Amociano Arnaiz, número 171: excluido totalmente por corto de talla. Basilio Alzaga Ibañez núm. 173, Francisco Diez Viivar núm. 174, Gregorio Martinez Martinez núm. 175, Quintin Torres Pereda núm. 177, Aniceto Carranza Garcia núm. 178, Venancio Alverola Moral núm. 179, Ignacio Fernandez Fernandez núm. 180, Leon Escolar Revilla núm. 181, Ambrosio Ortega Trespaderne número 183 y Carlos Barrio Martinez núm. 184: soldados sorteables. Mariano Escudero Alonso, núm. 185: exento como corto de talla é hijo único de padre sexagenario y pobre. Martiniano Palacios Gonzalez núm. 186 y Modesto Benavente Sanz núm. 187: soldados sorteables. Gerónimo Garcia Calvo, núm. 188: excluido temporalmente por corto

de talla. Nemesio Diez Ortiz, número 189, exento como hijo único de padre impedido y pobre. Félix Perez del Hoyon núm. 191, Ezequiel Velez Renedo núm. 192 y Mateo Gallo Asenjo núm. 193: soldados sorteables. Fermin Capillas Villai-zan núm. 196, Ladislao Ronda Arroyo núm. 196, Celestino Alonso Rodrigo núm. 197, Mariano Muro Garzon núm. 198, Juan Lopez Cuesta núm. 199 y Justo Lozano Perez núm. 200: soldados sorteables. Anselmo Ausin Ahedo, número 202: exento como hijo único de viuda pobre. Melquiades Ibeas Pardo núm. 203: exento como comprendido en el caso 1.º del art. 69 de la ley. Manuel Moral Orive, número 204: soldado sorteable. Angel Garcia Valdivielso, núm. 206: exento como hijo único de viuda pobre. Hipólito Ortiz Fernandez núm. 207 y Policarpo Puente Alonso núm. 208: soldados sorteables. Juan Santa Maria Cogollos, número 209: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Modesto Gil Martinez, núm. 210: soldado sorteable. Cándido Adrian Vicario, núm. 212: exento como corto de talla é hijo único de viuda pobre. Emilio Saiz Santos número 213 y Eugenio Miguel Cereceda núm. 214: soldados sorteables. Valeriano Lopez Almendres, núm. 218: exento como hijo único de viuda pobre. Félix Ojeda Gutierrez núm. 219, Antonio Diez Fernandez núm. 220, Esteban Vicario Diez núm. 221 y Miguel Cortezon Martinez núm. 222: soldados sorteables. Juan Conde Rojas, núm. 223: excluido temporalmente por corto de talla. Julio Diaz Mena, núm. 224: soldado sorteable. Felipe Gonzalez Revilla, núm. 225: excluido totalmente por corto de talla. Andrés Avelino Alonso, número 226: exento como hijo único de viuda pobre. Marcelino Gonzalez Hidalgo núm. 227: soldado sorteable. Francisco Rodriguez Miguel, núm. 228: excluido totalmente por corto de talla. Pedro Riveras Perez núm. 229: soldado sorteable. Acisclo Cuellar Ortuñez, núm. 5: útil condicional. Julian Olalla Azcona, núm. 11: que se le forme expediente de prófugo. Rafael Arnaiz Perez, núm. 1: pendiente del certificado como voluntario. Guillermo Sanchez Rojo, núm. 14: excluido temporalmente por inútil. Andrés Ruiz Cobos, número 15: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento. Juan Ramos

Marin, núm. 18: útil condicional. Alfredo Beato Santa Maria, número 23: pendiente del certificado como voluntario. Tomás Pedrero Garcia núm. 33 y Gonzalo Diez de la Lastra, núm. 43: excluidos temporalmente por inútiles. Victor de la Varga Riocerezo, núm. 46: pendiente de justificacion. Demetrio Posadas Gomez núm. 47, Segundo Diez Lopez núm. 48 y Arsenio Vecino Ibañez núm. 49: soldados sorteables. Gavino Gutierrez Carranza, núm. 50: excluido temporalmente por inútil. Faustino Gonzalez Lopez, núm. 71: pendiente del certificado como voluntario. Rufino Arnaiz Conde, núm. 72: soldado sorteable. Aniceto Conde Campo, núm. 76: exento por hijo único de padre sexagenario y pobre. Policarpo Casado Martin, núm. 83: que comparezca á ser reconocido. Nicomedes Pardo Martinez, núm. 93: pendiente del certificado como voluntario. Patrocinio Enrique Vazquez, número 102: pendiente del certificado como voluntario en el Ejército. Francisco Ibañez Martinez, número 103: pendiente de justificacion. Fidencio Alzáa Miguel, núm. 105: que sea tallado ante el Ayuntamiento. Julian Arranz Victoriano, núm. 109: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Eladio Orejon Carranza, núm. 110: útil condicional. Antonino Gonzalez Rodriguez, núm. 115: útil, y que sea tallado ante el Ayuntamiento. Clemente Arnaiz Fernandez, número 125: excluido temporalmente por corto de talla. Zacarías Carnero Herce, núm. 128: útil condicional. Leandro Santa Maria, número 130: excluido temporalmente por corto de talla y útil condicional. Ezequiel Andrés Santa Maria núm. 133, Vidal Santa Maria número 137, Manuel Santa Maria núm. 139, Eugenio Santa Maria núm. 140, Hipólito Ruiz Marijuan núm. 147, Demetrio Esteban Gonzalez núm. 148, Angel Rodriguez Calvo núm. 150, y Mariano Pereda Hernantes núm. 153: que se les forme expediente de prófugo. Gregorio Trebiana Garcia, núm. 159: útil condicional y excluido temporalmente por corto de talla. Mariano Santa Olalla Barriocanal, núm. 167: soldado sorteable. Secundino Calleja Merino, núm. 176: que sea tallado ante el Ayuntamiento. Narciso Merino Peña número 182 é Indalecio Vallejo Garcia núm. 190: pendientes de justificacion. German Antolin Garcia,

núm. 194: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Faustino Sancho Hernando, núm. 201: pendiente de justificacion. Antonio Valdivielso Ramos núm. 205, y Francisco Maté Maté núm. 211: que sean tallados ante el Ayuntamiento. Emilio Saez Ruiz, núm. 215: excluido temporalmente por inútil. Francisco Fernandez Saiz, número 216: útil condicional. Arsenio Carazo Rico, núm. 217: pendiente del certificado como voluntario.

1886. — Ignacio Diez Hidalgo, núm. 67: soldado sorteable.

Dada cuenta del oficio que dirige á esta Comision el Alcalde de Monterrubio haciendopresente habersele participado por la misma que en el día 6 del corriente acordó esta Superioridad revocar el fallo de aquel Ayuntamiento de 13 de Febrero último en que declaró exento en revision como en el año anterior al mozo Domingo Gutierrez Basurto, alistado por aquel distrito municipal para el reemplazo de 1886, por hallarse comprendido en el art. 69, núm. 1.º, de la ley de Reclutamiento vigente, á la vez que ha perdido la exencion del art. 66, núm. 2.º, de la misma ley por haber obtenido talla legal para activo: la Comision acuerda que se conteste que se cometió una equivocacion al transmitirle el acuerdo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 21 de Abril de 1887. — El Vicepresidente, Félix Cecilia. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1887.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia, y asistencia de los Sres. Cormenzana, Martinez Mingo, Diez, Moreno, y De Santiago, dióse lectura del acta de la de ayer y quedó aprobada.

La Comision quedó enterada de un oficio del Sr. D. Gumersindo Gil participando que necesitaba ausentarse de esta capital por unos dias con el objeto de atender á asuntos de familia.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma siguiente:

Burgos. — 1886. — Anastasio Ene-dáguila Garibay, núm. 2: exento como hijo único de viuda pobre. Vicente Ortiz Martinez, núm. 15:

soldado sorteable. Ricardo Paris Martinez núm. 25, Pablo Martinez Lázaro núm. 26, y Joaquin Campo Blanco núm. 30: exentos como hijos de viuda pobre. Maximino Sebastian Delgado, núm. 35: excluido temporalmente por corto de talla, Arturo Maté Gallo, núm. 37: soldado sorteable. Santiago Fuentes Alonso, núm. 41: exento como hijo único de viuda pobre. Manuel Saiz Landaburu núm. 46, y Manuel Santa Maria núm. 47: exentos tambien como hijos de viuda pobre. Casiano Sancho Santa Maria, número 50: soldado sorteable. Alfredo Diez Saiz núm. 55, y Maximiliano San Martin Perez número 60: exentos como hijos de viuda pobre. Florentino Gutierrez Diez núm. 63, y Valentin Isla Alonso núm. 65: exentos como hijos de padre sexagenario y pobre. Gerardo Gil Saez, núm. 68: excluido temporalmente por corto de talla. Fabian Escribano Garcia núm. 70, José Mata Mata núm. 71, Antonio Fernandez Ibeas núm. 75: exentos como hijos de viuda pobre. Fidel Diez Marcos, núm. 76: excluido temporalmente como inútil. Santos Diez Izquierdo, núm. 77: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Guillermo Muro Rodriguez, núm. 83: excluido temporalmente como inútil. Andrés Escolante Tornadizo, núm. 87: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Vicente Gomez Lopez, núm. 90: exento por mantener á su abuela y una hermana huérfana. Hipólito Garcia Garcia, número 94: soldado sorteable. Agustin Puente Alonso, núm. 95: exento como hijo de viuda pobre. Toribio de la Torre Ortega, núm. 102: soldado sorteable. Cecilio Herrero Gonzalez, núm. 103: exento como hijo único de viuda pobre. Francisco Hernando Lázaro, núm. 105: soldado sorteable. Fortunato Sancibrian Alonso, núm. 106: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Nemesio Saez Saiz, núm. 109: exento como hijo de viuda pobre. Deogracias Pardo Martinez, núm. 111: soldado sorteable. Manuel Alonso Villate, número 123: exento como hijo único de viuda pobre. Eustaquio Santa Maria, núm. 145: exento como hijo de padre nutricio sexagenario y pobre. Santiago Garcia Santa Maria, núm. 155: excluido temporalmente por corto de talla. Domingo Santa Maria, núm. 159: soldado sorteable. Celestino Fernandez Mi-

guel, núm. 161: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Angel Saiz Yudego, núm. 168: exento como hijo único de viuda pobre. Pedro Miguel Cejudo, número 170: soldado sorteable. Segundo Miguel Ortega núm. 171, Cipriano Alcubilla Martinez número 174, y Segundo Barnechea Garcia núm. 177: exentos como hijos de viuda pobre. Julian Tamayo Cristóbal, núm. 178: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Alberto Iturriagagoitia Fernandez, núm. 179: soldado sorteable. Alejandro Molinero Palacios núm. 182, y Tiburcio Diez Pardo núm. 194: exentos como hijos de padre sexagenario y pobre. Indalecio Santa Maria, núm. 207: soldado sorteable. Manuel del Barco Valladar, núm. 34: exento por el art. 69. Mauricio Merino Saez, número 42: pendiente del certificado como voluntario en el Ejército. Rufino de la Fuente Martinez, número 44: soldado sorteable. Gabriel Ronda Martinez, núm. 45: acreditado su fallecimiento. Isidro Duque Pedrosa, núm. 52: pendiente de justificacion. Pablo Garcia Alegre, n.º 104: útil condicional. Nicéforo Gutierrez Bernal, n.º 107: talla, y excluido temporalmente por inútil. Ignacio Santa Maria, núm. 133: que sea tallado ante el Ayuntamiento. Samuel Santa Maria núm. 140, y Luis Santa Maria núm. 142: excluidos temporalmente por inútiles. Fileto Oliveros Gonzalez, núm. 169: pendiente de justificacion. Luis Palacios Saiz, núm. 175: útil condicional. Dámaso Mariscal Martinez, núm. 201: que el Alcalde remita el expediente justificativo de la excepcion.

2.º de 1885. — Feliciano Castañeda Gonzalez núm. 11, y Zoilo Mijangos Espiga núm. 12: exentos como hijos únicos de viuda pobre. Pedro Arce Barriocanal, núm. 14: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Gregorio Ibañez Gonzalez núm. 19, y Julian Izquierdo Perez núm. 39: exentos como hijos de viuda pobre. Lorenzo Martinez Ortega, núm. 48: excluido temporalmente por corto de talla. Ramon Lopez Marin número núm. 51, y Jacinto Sevilla Gonzalez núm. 54: exentos como hijos únicos de viuda pobre. Lesmes Martinez Garcia, núm. 56: exento como hijo de madre pobre. Valentin Ruiz Calzada, número 78: excluido temporalmente como inútil. José Revilla Garcia, nú-

mero 82: excluido temporalmente por corto de talla. Daniel Valdivielso Diez, núm. 89: exento como hijo único de viuda pobre. Marcelino Bastardo Rodrigo núm. 93, y Cándido Abad Vicario núm. 94: exentos el primero como hijo de viuda pobre y el segundo como hijo de padre sexagenario y pobre. Mariano Garcia del Hoyo núm. 99, y Juan Miñon Lopez núm. 102: exentos tambien el primero como hijo único de viuda pobre y el segundo como hijo de padre sexagenario y pobre. Daniel Gonzalez Peña, núm. 106: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Juan Mena Calleja núm. 108, Julian Peña Agra núm. 109, y Pablo Fernandez Abad núm. 113: exentos como hijos de viuda pobre. Julian Gonzalez Roltaundo, número 118: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Julian Arnaiz Arnaiz, núm. 122: exento como hijo único de viuda pobre. Felix de la Iglesia Burgos, número 33: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Salvador Gonzalez Garcia, núm. 136: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Pablo de la Fuente Perez, núm. 163: exento como corto de talla é hijo de viuda pobre. Emilio Garcia Garcia, número 167: exento como hijo de viuda pobre. Santiago Gonzalez Saiz, núm. 169: exento por mantener á una hermana huérfana. Marcelino Gutierrez Perez, núm. 174: excluido temporalmente como inútil. Timoteo San Miguel Corral, núm. 176, y Sotero Lopez Mariscal, núm. 179: exentos como hijos de viuda pobre. Julian Sedano Vivar, núm. 189: excluido temporalmente como corto de talla. Bautista Gomez Salas núm. 191, Evaristo Martin Orbañanos núm. 199, y Celestino Pardo Lopez, núm. 200: exentos como hijos de viuda pobre. Federico Romero Barbero, número 205: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Benito Palenzuela Bañares núm. 206, y Valentin Pardo Albo núm. 207: exentos como hijos de viuda pobre. Cipriano Ibañez de las Heras, número 209: excluido temporalmente como corto de talla. Antonio Ortega Moral, núm. 2: útil condicional. José Tudanca Saez, núm. 7: pendiente de justificacion. Casimiro Rodriguez Diez, núm. 8: excluido temporalmente por inútil. Frutos Miguel Revilla, núm. 153: pendiente de justificacion. Emilio

de la Iglesia Yuste, núm. 69: exento como hijo único de viuda pobre. Victoriano Alonso Alonso núm. 74, y Andrés Diez Pezuela núm. 92: pendientes de justificacion. Antonio Lopez Garcia, núm. 96: excluido temporalmente por inútil. Mariano Herrero Gonzalez, núm. 120: útil condicional. Cleto Ocejo Ocejo, núm. 126: que comparezca á ser reconocido. Balbino Sendino Antigüedad, núm. 129: exento por el art. 69. Lesmes Garcia Arce, número 187: útil condicional.

1.º de 1885. — Juan Aparicio Orozco, núm. 3: pendiente de justificacion. Angel Saez Perez número 20, y José Mata Calleja número 63: que comparezcan á ser reconocidos. Macario Peña Alvarez, núm. 105: pendiente del certificado de existencia de su hermano. Pedro Robles Gonzalez, número 97, y Pedro Santa Maria número 137: exentos por el art. 87. Rufino Barga Martinez, núm. 141: que comparezca á ser reconocido.

1884.—Primitivo Gonzalez Peña, núm. 3: exento por el art. 87. Estanislao Moral Delgado, núm. 10: que sea reconocido en Bilbao. Toribio Gonzalez Santillana, número 16: exento por el art. 92. Benito Palermo Santa Maria, n.º 23: que comparezca á ser reconocido. Nicanor Lázaro Vilumbrales, número 26: soldado y que comparezca el 26 de Mayo á ingresar en Caja. Melquiades Garzon Gil núm. 28 y Crisanto Bueno Monasterio número 29: exentos por el art. 87. Claudio Conde Rojas, núm. 35: pendiente de justificacion. Juan Palomares Expósito, núm. 39: inútil. Hilario Pardo Labarga núm. 48, Bernabé del Val Gallo núm. 53 y Carlos Ortega Helcel núm. 61: exentos como hijos de viuda pobre. Bonifacio Conde Martinez, núm. 62: que se le forme expediente de prófugo. Mariano Valdivielso Lopez, núm. 64: inútil. Higinio Gil Gonzalez, núm. 67: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Gregorio Gonzalez Ortega núm. 73, Dimas Delgado Serrano núm. 74 y Domiciano Manzanedo Trespaderne núm. 75: exentos como hijos de viuda pobre. Honorio Martinez Garcia, núm. 76: pendiente de la fe de óbito. Juan Gallo Cuesta, núm. 80: inútil. Teófilo Montoya Rebollo, núm. 85: exento por el art. 88. Ignacio Miñon Garcia, núm. 88: exento. Primitivo Santa Maria Conde, núm. 90: exento por el art. 88. Roman Rábanos

Arnaiz, núm. 95: exento por el art. 87. Tomás Burgos de la Torre, núm. 97: exento por hijo único de padre sexagenario y pobre. Martin Santa Olalla Corral, núm. 99: que comparezca á ingresar en Caja. Juan Isaac Santa Maria, número 110: exento por el art. 88. Emilio Diez Fernandez, núm. 113: exento por el art. 87. Pedro Abad Blanco, núm. 143: que comparezca á ser tallado. Vicente Rodriguez Velazquez núm. 165 y Nicolás Rodrigo Puente núm. 198: exentos por el art. 88.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cuatro de la tarde.

Burgos 22 de Abril de 1887.—El Vicepresidente, Félix Cecilia. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 23 de Abril de 1887.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia, y asistencia de los Sres. Cormenzana, Martinez Mingo, Diez, Moreno, y De Santiago, dióse lectura del acta de la ordinaria del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para estedia, en la forma siguiente:

Agés.—1887. —Feliciano Palacios Delgado núm. 1, y Felix Perez Perez núm. 3: soldados sorteables. Roque Ruiz Delgado, núm. 2: excluido totalmente por corto de talla.

1.º de 1885.—Gabriel Moral Rubio, núm. 1: sin efecto la revision de la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre.

Fresno de Rodilla.—1887.—Doroteo Ruiz Garcia, núm. 1: excluido totalmente por corto de talla. Venancio Lopez Lopez núm. 2, y Darío Arribas Ruiz núm. 3: soldados sorteables.

1.º de 1885.—Lucas Lopez Garcia, núm. 1: sin efecto la revision de la excepcion legal que venia disfrutando.

Castrillo del Val.—1887.—Eugenio Saiz Martinez núm. 1, Ildefonso Hernando Grañon núm. 2, y Doroteo Hortigüela Peña núm. 3: soldados sorteables. Eusebio Larrañaga Alberdi núm. 4, y Pablo Moreno Domingo núm. 5: exento el primero como hijo único de padre sexagenario y pobre y el segundo como hijo único de viuda pobre. Dionisio Casado Moreno

núm. 6, y Luis de la Torre Porras núm. 7: soldados sorteables.

1886.—Emeterio Anton Revilla, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla. Inocencio Sevilla Palacios número 4, y Matias Revilla Andrés núm. 5: exentos como hijos de viuda pobre.

Páramo.—1887.—Tomás Pardo Santa Maria, núm. 1: soldado sorteable.

Alvillos.—1887.—Valeriano Romea Arfeo, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1886.—Pedro Romero Gonzalez, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla.

Mansilla de Burgos. —1887.—David Nogal Perez, núm. 1: soldado sorteable. Cecilio Arnaiz Perez número 2, y Gerónimo Nogal Mansilla núm. 3: excluidos totalmente como religiosos profesos.

2.º de 1885.—Tomás Rojo Delgado, núm. 1: soldado sorteable.

Marmellar de Abajo.—1887.—Julian Martinez Pardo, núm. 1: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Juan Santa Maria Pardo, núm. 1: que el Ayuntamiento revise la excepcion legal que tenia otorgada este mozo.

Gredilla la Polera.—1886.—Vicente Gonzalez Diez, núm. 2: que el Ayuntamiento revise la excepcion legal que venia disfrutando este mozo.

Marmellar de Arriba.—1887.—Evaristo Saiz Angulo, núm. 1: excluido temporalmente por corto de talla.

2.º de 1885.—Paulino Villanueva Peña, núm. 1: exento.

Cayuela.—1887.—Francisco Reoyo Angulo, núm. 1: exento por hijo único de padre impedido y pobre. Crisanto Lopez Arceo, número 2: excluido totalmente por corto de talla.

1886.—Atanasio Arreba Reoyo núm. 2, y Busto Puente Saiz número 3: exentos el primero como hijo único de padre sexagenario y pobre, y como nieto único de abuela pobre el segundo.

1.º de 1885.—Esteban Gonzalez Gonzalez, núm. 1: pendiente de justificacion.

1884.—Juan Alcalde Peña, número 2: sin efecto la revision.

Ontomin. —1887.—Victoriano Martinez Garcia núm. 1, Antonio Garcia Gomez núm. 2, y Daniel Ortega Moradillo núm. 3: soldados sorteables.

1886.—Roman Gomez Alonso

núm. 1, y Enrique Molina Fernandez núm. 3: soldados sorteables.

2.º de 1885.—Pedro Varona Sordano, núm. 5: exento por el art. 69.

1.º de 1885.—Saturnino Pesquera Calle, núm. 1: sin efecto la revision. Ignacio de Miguel Bugebaldí, núm. 2: exento por inútil.

1884.—Julian Gomez Alonso núm. 2: sin efecto la revision.

Estepar.—1886.—Ricardo Vivas Delgado, núm. 2: excluido temporalmente por inútil.

Ornillos del Camino.—1887.—Lesmes Gonzalez Arnaiz, núm. 1:

exento por hijo único de viuda pobre. Emeterio Gutierrez Rodriguez, núm. 2: pendiente de justificacion. Santiago Frias Alcalde, núm. 3: exento por hijo único de padre impedido y pobre. Marceliano Nicolás Gonzalez, núm. 4: excluido temporalmente por corto de talla y pendiente de justificacion. Eustaquio Mayor Peña, número 5: pendiente de justificacion.

1886.—Bernardino Garcia Martinez, núm. 2: exento por el art. 69.

Palacios de Benaber.—1887.—Baldomero Santiago Lopez, número 1: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Demetrio Lopet Santa Maria, núm. 2: exento por el art. 87.

2.º de 1885.—Trifon Garcia Santiago, núm. 5: exento por el artículo 69.

Cardeñadijo.—1887.—Venancio Ortega Alonso, núm. 1: excluido temporalmente por inútil. Zacarías Hortigüela Mansilla, núm. 2: soldado sorteable.

1886.—Serafin Calvo Sanz, número 1: exento como hijo único de viuda pobre.

1.º de 1885.—Vicente Fuente, núm. 1: exento por el art. 88.

1884.—José Bravo Santillana, núm. 1: sin efecto la revision.

Ibeas de Juarros.—1887.—Justo Colina Barciné núm. 1, y Santiago Sancho Hernando, núm. 2: soldados sorteables. Matias Garrido Lázaro núm. 3, y Quintin Perez Gil núm. 4: pendientes de justificacion.

1886.—Cirilo Manso Fernandez, núm. 2: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Frutos Gonzalez Colina, núm. 3: pendiente de resolucion.

1.º de 1885.—Victor Alegre Arribas, núm. 4: exento por corto de talla.

1884.—Gregorio Gomez Diaz, núm. 1: que comparezca á ser reconocido.

(Continuará).